Crónica de la actividad parlamentaria canaria (enero-julio de 2022)

Francisco Javier López Hernández

Letrado del Parlamento de Canarias

RESUMEN: Esta crónica de la actividad parlamentaria tiene por objeto analizar la actividad del Parlamento de Canarias en el período enero-julio de 2022, a la luz de las funciones de la Cámara. En cuanto al ordenamiento autonómico, se enumeran las distintas leyes aprobadas, nuevas iniciativas legislativas, el estado en el que se encuentran las iniciativas en trámite, o los decretos leyes convalidados, lo que se complementa con las resoluciones del Tribunal Constitucional que puedan afectar a leyes Canarias o resuelvan recursos interpuestos por la Cámara. Junto a lo anterior, se detalla la principal actividad de control relativa al período analizado: preguntas orales, debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria, o el examen de planes del Gobierno. Finalmente, se refiere otra actividad parlamentaria, que atienda tanto a la relación de otros órganos o instituciones con la Cámara, como al informe en materia de régimen económico y fiscal de Canarias o en materia de control del principio de subsidiariedad y proporcionalidad.

Palabras clave: actividad parlamentaria, iniciativas, función legislativa, control, derecho parlamentario, jurisdicción constitucional.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. 2. ACTIVIDAD LEGISLATIVA. 2.1. Innovación del ordenamiento autonómico: leyes aprobadas por el Parlamento de Canarias en el período enero-julio de 2022. 2.1.1. La Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias. 2.1.2. La Ley 2/2022, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias. 2.1.3. Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias. 2.2. Nuevas iniciativas legislativas ejercitadas ante la Cámara. 2.2.1. Proyectos de ley. 2.2.1. Proposiciones de ley. 2.3. Principales hitos de las iniciativas en trámite procedentes de períodos anteriores. 3. ACTIVIDAD DE CONTROL AL GOBIERNO DE CANARIAS. 3.1. Convalidación o derogación de decretos leyes. 3.2. El debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria. 3.3. El control-fiscalización del Gobierno: preguntas orales en sede parlamentaria. 3.3.1. Preguntas orales por comisiones parlamentarias. 3.3.2. Preguntas orales en el Pleno. 3.4. Examen de programas y planes remitidos por el Gobierno de Canarias. 4. ACTIVIDAD DE CONTROL DE LA EJE-CUCIÓN PRESUPUESTARIA: LA CUENTA GENERAL. 5. LA TRAMITACIÓN PARLA-MENTARIA DE INFORMES Y MEMORIAS OTROS ÓRGANOS O INSTITUCIONES. 5.1. Informes de la Diputación del Común. 5.2. Informe anual del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 5.3. Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. 6. OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. 6.1. Informes REF. 6.2. Control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. 6.3. Comisiones no permanentes. 6.4. De la Conferencia de las Asambleas legislativas regionales de Europa (CALRE). 7. NOVEDADES EN EL DERECHO PARLAMENTARIO AUTONÓMICO. 7.1. Resoluciones de la Mesa del Parlamento. 7.2. Acuerdos de la Mesa del Parlamento. 8. EL PARLAMENTO DE CANARIAS ANTE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. 8.1. Resoluciones del Tribunal Constitucional sobre leyes de Canarias. 8.2. Resoluciones sobre recursos de inconstitucionalidad interpuestos por la Cámara. 9. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.

1. INTRODUCCIÓN

La actividad del Parlamento de Canarias comprendida entre los meses de enero a julio de 2022, revela una intensificación notable de los trabajos de la Cámara. El elevado número de iniciativas legislativas en tramitación, unido a la ordinaria actividad de control al Gobierno de Canarias, consolidan un ritmo de trabajo coherente con la madurez de la legislatura en curso.

Y aunque realizar la crónica de la actividad de cualquier parlamento es una tarea apasionante, no puede ocultarse que supone un reto de síntesis y de simplificación que ha de ir acompañado de un esfuerzo para hacer accesible a la ciudadanía, toda la información que está a su alcance por imperativo del principio de transparencia. Al tratarse de la primera crónica, esta introducción plasmará la metodología y el objetivo que se plantea.

La primera decisión estructural de esta crónica no puede ser otra que su periodicidad. Considerando que los períodos de sesiones del Parlamento de Canarias tienen diferente duración, y que la vida de la Cámara continúa entre esos períodos, parece conveniente dividir cada año en dos partes: la primera, que comprenda el período enero-julio, y la segunda, agosto-diciembre. De ese modo quedarán analizados, los períodos de sesiones en su integridad, así como las actividades de la Cámara en períodos que —inicialmente inhábiles— hayan sido objeto de habilitación.

En lo tocante a su objeto, para hacer viable una crónica que pueda coadyuvar a las finalidades de los operadores jurídicos de las Administraciones Públicas de Canarias, parece necesario que su estructura parta de la centralidad que le corresponde a la primera función de la Cámara, que es la legislativa. La identificación de las innovaciones del ordenamiento jurídico se analizará a través de las leyes autonómicas aprobadas por el Parlamento de Canarias, aunque debe completarse esta visión con el análisis de las nuevas iniciativas legislativas así como, la actividad legislativa en tramitación, lo que permitirá conocer el estado en que se encuentra la legislación *in fieri*. El período que se analiza resulta espe-

cialmente rico en este punto, al contener el antepenúltimo período de sesiones de la legislatura.

En segundo lugar, debe examinarse la actividad de control. Además de los mecanismos de control fiscalización clásicos que desempeña la Cámara —como preguntas o interpelaciones—, desde la reforma estatutaria de 2018, desempeña una nueva actividad de control: la convalidación o derogación de decretos leyes. Dada la repercusión inmediata de esta última actividad sobre el ordenamiento autonómico, resulta incuestionable que se debe comenzar por ella. Además, en este primer período anual de la crónica, deberá incluirse el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria. Para cerrar la función de control, se escoge un tipo de iniciativa parlamentaria, en concreto, la pregunta oral, para verificar cuantitativamente el ejercicio parlamentario de control en atención a los distintos miembros del Gobierno, titulares de los distintos Departamentos de la Administración Autonómica. Finalmente, se incluye el examen de programas y planes del Gobierno, acogiendo los que existan en el período referido, y, como corolario del ciclo presupuestario, el trámite parlamentario de aprobación de la Cuenta General.

En tercer lugar, resulta necesario sintetizar los aspectos más relevantes de otra actividad parlamentaria distinta de legislación y control. Así se podrá verificar la tramitación parlamentaria de informes y memorias de órganos de relevancia estatutaria o por ejemplo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. También los informes que se emiten por el Parlamento de Canarias de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Constitución y el artículo 167 del Estatuto de Autonomía de Canarias, o entre otros, el control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

Finalizará esta crónica con la referencia a la novedades en el derecho parlamentario autonómico, normativa que aunque referida a la actividad propia de la Cámara permitirá comprender la dinámica del funcionamiento de la institución; y con una referencia a las resoluciones del Tribunal Constitucional que afecten a leyes canarias así como las que resuelvan los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por la Cámara, recaídas en el período enero-julio 2022.

2. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

2.1. Innovación del ordenamiento autonómico: leyes aprobadas por el Parlamento de Canarias en el período enero-julio de 2022

Durante el período enero-julio de 2022, el Parlamento de Canarias ha aprobado tres nuevas leyes autonómicas que son las siguientes:

- Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias.
- Ley 2/2022, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias.

— Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias.

Como característica común, todas arrancaron su tramitación parlamentaria en el período de sesiones septiembre-diciembre de 2021, si bien su aprobación se produjo en la primera mitad de 2022. No en vano, presentan notables diferencias en su tramitación, que exigen su análisis separado.

2.1.1. La Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias

Los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y el diputado del GP Mixto, Sr. Fernández de la Puente Armas suscribieron la proposición de Ley de Elecciones al Parlamento de Canarias, la cual tuvo entrada en la Cámara el 18 de noviembre de 2021. En la misma fecha, el GP Sí Podemos Canarias solicitó la adhesión a la presentación de la misma proposición de ley. La Mesa del Parlamento de Canarias la admitió a trámite el mismo día (con el código de la iniciativa 10L/PPL-6), al tiempo que la remitió al Gobierno a los efectos previstos en el artículo 139 del RPC.

El 9 de diciembre de 2021 el Consejo de Gobierno de Canarias manifestó, a propuesta conjunta del Presidente de Canarias y de los Consejeros de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de Ley de Elecciones al Parlamento de Canarias. Teniendo entrada ese parecer el 10 de diciembre de 2021, en la sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 del mismo mes, se tomó en consideración la iniciativa de referencia.

La Mesa del Parlamento acordó recabar, el 22 de diciembre de 2021, el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias. Y al día siguiente, el órgano rector de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, acordó tramitar la proposición de ley de referencia por el procedimiento abreviado, de acuerdo con el artículo 150 del RPC, de lo que se siguió la apertura de un plazo común para la presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

El 8 de febrero de 2022 tuvo entrada en la Cámara el Dictamen 52/2022, del Consejo Consultivo de Canarias que concluyó que la Comunidad Autónoma de Canarias ostenta suficiente título competencial para aprobar la proposición y que, en términos generales, es conforme a su parámetro de adecuación, sin perjuicio de las observaciones que se formulan en el dictamen.

Tras dos prórrogas, el plazo de presentación de enmiendas finalizó el 8 de marzo de 2022. En la misma fecha la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces fijó la composición de la ponencia en hasta dos miembros por cada grupo parlamentario. El 11 de marzo de 2022, la Mesa de la Cámara admitió a trámite las 24 enmiendas al articulado presentadas, las cuales habían sido suscritas conjuntamente por los GP Socialista Canario, Nacionalista

Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y el diputado del GP Mixto, Sr. Fernández de la Puente Armas.

La ponencia designada para elaborar el informe sobre la proposición de Ley de Elecciones al Parlamento de Canarias se reunió el 4 de abril de 2022, fecha en la que aprobó su informe, elevándose al Pleno. El informe de la ponencia fue debatido en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de abril de 2022, aprobándose así la ley que ordena el artículo 39.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias (reforma aprobada por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre) y publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 193, de 10 de mayo de 2022. Así, la primera ley aprobada por el Parlamento de Canarias fue publicada el Boletín Oficial de Canarias núm. 100, de 23 de mayo de 2022. De conformidad con la disposición tercera segunda de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, debe destacarse que de acuerdo con su disposición derogatoria, quedó derogada la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias.

2.1.2. La Ley 2/2022, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias

El Pleno del Parlamento convalidó el Decreto ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias en la sesión plenaria celebrada los días 28 y 29 de septiembre de 2021. Asimismo, el Pleno acordó tramitarlo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia de acuerdo con el artículo 160.4 del RPC (con el código de iniciativa 10L/PL-0014).

El debate de primera lectura se produjo en la sesión plenaria celebrada los días 26 y 27 de octubre de 2021, sin que se hubiesen presentado enmiendas a la totalidad. En consecuencia, la Mesa de la Cámara dispuso la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado y designó la Comisión de Sanidad para su tramitación. Asimismo, la Mesa de la Cámara fijó la composición de la ponencia en hasta dos miembros por cada grupo parlamentario.

Tras una prórroga, el plazo de presentación de enmiendas al articulado concluyó el 24 de noviembre de 2021. La Mesa de la Comisión de Sanidad, en su reunión de 19 de enero de 2022 admitió a trámite las 73 enmiendas presentadas: 18 de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), 30 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y 25 del GP Popular.

La ponencia nombrada para elaborar el informe relativo al proyecto de ley por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias emitió su informe el 14 de febrero de 2022, tras reunirse en cuatro ocasiones. Habiéndose elevado el informe de la ponencia, la Comisión de Sanidad aprobó su dictamen en la sesión de 2 de marzo de 2022, elevándolo al Pleno. La ley resultante fue aprobada por el Pleno de la Cámara en su sesión celebrada los días 24 y 25 de mayo de 2022, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 226, de 2 de junio de 2022.

La Ley 2/2022, de 6 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de CO-VID-19 en Canarias, fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 113, de 9 de junio de 2022. De conformidad con su disposición final tercera, la ley entró en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Finalmente, en cuanto al alcance de su disposición derogatoria debe destacarse que la Ley 2/2022, de 6 de junio deroga expresamente el Decreto ley 11/2021, de 2 de septiembre, del que trae causa.

2.1.3. Ley 3/2022, de 13 de junio, de Economía Social de Canarias

El Consejo de Gobierno de Canarias, a propuesta de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobó en su reunión de 8 de octubre de 2021 el proyecto de Ley de Economía Social de Canarias, el cual tuvo entrada en la Cámara el 15 de octubre de 2021. La Mesa del Parlamento de Canarias lo calificó y admitió a trámite el 15 de octubre de 2021 (con el código de la iniciativa 10L/PL-0015). Abierto el plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad, no se presentó ninguna, teniendo lugar el debate de primera lectura el 27 de diciembre de 2021. La Mesa del Parlamento, en su reunión de 13 de enero de 2022, designó la Comisión de Economía Conocimiento y Empleo para su tramitación, disponiendo la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado cuyo vencimiento se produjo el 22 de marzo de 2022.

La Mesa de la Comisión designada admitió a trámite las 28 enmiendas al articulado que fueron presentadas: 10 por el GP Popular, 8 por los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), y 10 por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI). La ponencia nombrada para elaborar el informe relativo al proyecto de Ley de Economía Social de Canarias, tras celebrar cuatro reuniones, concluyó sus trabajos el 9 de mayo de 2022, elevando a la Comisión su informe.

La Comisión de Economía Conocimiento y Empleo emitió el dictamen relativo al proyecto de ley de referencia en su sesión de 17 de mayo de 2022, elevándolo al Pleno. El debate final plenario, del que resultó la aprobación de la Ley se produjo en la sesión plenaria de los días 7 y 8 de junio de 2022, publicándose en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 245, de 13 de junio de 2022, y en el Boletín Oficial de Canarias núm. 121, de 20 de junio de 2022. De confor-

midad con la disposición final segunda de la Ley 3/2022, de 13 de junio, entró en vigor a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

2.2. Nuevas iniciativas legislativas ejercitadas ante la Cámara.

El período temporal al que se contrae esta crónica está enriquecido por el ejercicio de siete nuevas iniciativas legislativas:

Na avec Duove et e	Aprobados y remitidos por el Consejo de Gobierno	1	
Nuevos Proyectos de ley en el período enero-julio de 2022	Acordada su tramitación por la Cámara por el procedimiento de urgencia, procedentes de decretos leyes convalidados	1	2
	De los grupos parlamentarios	4	
Nuevas Proposiciones	De los Cabildos Insulares	0	_
de Ley en el período enero-julio de 2022	De los Ayuntamientos) 3
	De iniciativa popular	1	

2.2.1. Proyectos de ley

- El *Proyecto de ley de la renta de ciudadanía de Canarias*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 10 de febrero de 2022, tuvo entrada en el Parlamento de Canarias al día siguiente. Fue admitido a trámite por acuerdo de la Mesa de la Cámara el 17 de febrero de 2022, que también dispuso la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad. El debate de primera lectura se celebró en la sesión plenaria de 26 y 27 de abril de 2022, sin que se hubiere presentado ninguna enmienda a la totalidad. La tramitación parlamentaria continuó con la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al articulado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 6 de mayo de 2022, plazo que estaría abierto, tras tres prórrogas sucesivas, hasta el 2 de septiembre de 2022 (Acuerdo de la Mesa del parlamento de 12 de julio de 2022, BOPC núm. 295, de 12 de julio de 2022). Asimismo, la Mesa de la Cámara designó la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud para la tramitación de la iniciativa (BOPC núm. 190, de 9 de mayo de 2022), continuando su tramitación.
- El Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, concretamente, la disposición adicional vigesimotercera relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, los artículos 177.1 y 180.3 y se incorpora una disposición transitoria vigesimoquinta, relativos a los planes de ordenación

de los recursos naturales, así como se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el artículo 24.1 de la Ley 7/2014, de 30 de junio, de la Agencia Tributaria Canaria, y se incorpora una disposición adicional novena a la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, procede del Decreto ley 7/2022, de 26 de mayo, que una vez convalidado, la Cámara acordó, en la sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de junio de 2022, tramitarlo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 160.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias (BOC núm. 131, de 4 de julio de 2022), asumiendo el código de iniciativa 10L/PL-0020. En la sesión plenaria de 26 y 27 de julio de 2022 tuvo lugar el debate de primera lectura, y al no haberse presentado enmiendas a la totalidad continuó su tramitación.

2.2.1. Proposiciones de ley

- La *Proposición de ley del sistema público de cultura*, suscrita por los siete grupos parlamentarios de la Cámara, se registró en la Cámara el 26 de abril de 2022, y fue admitida a trámite por la Mesa del Parlamento el 6 de mayo siguiente, con el código de iniciativa 10L/PPL-0008. El Gobierno de Canarias acordó manifestar su criterio favorable a la toma en consideración por el Pleno de la Cámara, la cual se produjo en la sesión plenaria del 7 y 8 de junio de 2022. El 21 de junio de 2022 la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, fijó la composición de la ponencia en hasta dos miembros por cada grupo parlamentario, en ejercicio de la posibilidad que así establece el art. 131.1 del RPC. Antes de concluir el período de sesiones febrero-julio, tuvo entrada el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias sobre la proposición de ley de referencia, el cual concluyó el ajuste de la misma a la Constitución, EACan, así como a la legislación básica del Estado, sin perjuicio de observaciones contenidas en el dictamen (Dictamen 318/2022, de 28 de julio de 2022).
- La *Proposición de ley de universidades populares de Canarias* fue ejercitada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara mediante escrito que tuvo entrada en el Parlamento de Canarias el 24 de mayo de 2022. La Mesa del Parlamento la admitió a trámite el 2 de junio de 2022, comenzando su tramitación con el código de iniciativa 10L/PPL-0009, al tiempo que fue remitida la misma al Gobierno a los efectos previstos en el artículo 139 del RPC. El Ejecutivo autonómico acordó manifestar su criterio favorable a la toma en consideración, la cual se produjo en la sesión plenaria de 12 y 13 de julio de 2022. Antes de concluir el período enero-julio de 2022 se solicitó el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias.
- La Proposición de ley de modificación de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combus-

tibles derivados del petróleo fue presentada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) el 23 de junio de 2022 y admitida a trámite por la Mesa del Parlamento en su reunión de 30 de junio de 2022. Además, el órgano rector de la Cámara acordó la tramitación de la proposición de ley por el procedimiento de urgencia, y su remisión al Gobierno de Canarias a los efectos previstos en el art. 139 RPC (BOPC núm. 277, de 5 de julio de 2022). La Mesa de la Cámara prorrogó, en su reunión de 18 de julio de 2022, el plazo que le había concedido al Gobierno, a instancias del mismo. hasta el 25 de julio de 2022 (BOPC núm. 302, de 19 de julio de 2022). En el orden del día del Pleno de 26 y 27 de julio de 2022 se incluyó la toma en consideración de la mencionada proposición de ley, pero no se produjo debate. Aunque el Gobierno de Canarias remitió su parecer contrario a la toma en consideración el 25 de julio de 2022, la Mesa de la Cámara requirió complementar la información aportada por el Ejecutivo respecto a la determinación de los criterios de cálculo utilizados para la estimación de la minoración de ingresos tributarios para la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio presupuestario 2022 (BOPC núm. 369, de 20 de septiembre de 2022). Por este motivo, no se produjo el debate de la proposición de lev del Pleno de 26 y 27 de julio de 2022.

- La *Proposición de ley de iniciativa popular del turismo de Canarias* tuvo entrada en la Cámara el 7 de junio de 2022 y constituye la segunda iniciativa popular ejercitada en la X Legislatura, a la cual se asignó el código de iniciativa 10L/PPLP-0035. Respecto de la misma, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 142.3 RPC, con carácter previo a su admisión a trámite fue recabado dictamen de Consejo Consultivo de Canarias, que concluyó la inexistencia de causas de exclusión previstas en el artículo 2 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular (Dictamen 258/2022, de 28 de junio de 2022), sin que en el período enero-julio de 2022 recayese pronunciamiento de la Mesa de la Cámara sobre su admisión o inadmisión.
- La Proposición de ley ante las Cortes Generales de nueva redacción del apartado 1 del artículo 44 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, sobre operaciones triangulares o de trading de las entidades inscritas en la Zona Especial Canaria (ZEC) desde su creación, tuvo entrada en la Cámara el 8 de julio de 2022, admitiéndola a trámite ese mismo día la Mesa del Parlamento, que además acordó, entre otros, seguir el procedimiento de urgencia y remitir la proposición de ley al Gobierno de Canarias a los efectos señalados en el art. 139 del RPC (BOPC núm. 289, de 8 de julio de 2022). Se trata de una iniciativa ejercitada al amparo de lo dispuesto en los ars. 87.2 CE, 43 e) del EACan y 157.1 b) del RPC, y que en este caso, al ser la primera de esta naturaleza en la legislatura, recibió el código de iniciativa 10L/PPLE-0001. El Gobierno de Canarias acordó prestar su criterio favorable a la toma en consideración,

la cual se produjo por el Pleno de la Cámara en sesión de 13 de julio de 2022. La Mesa de la Cámara acordó en su reunión de 18 de julio de 2022, de acuerdo con la Junta de Portavoces en reunión celebrada el mismo día, tramitar la proposición de ley directamente y en lectura única, conforme a lo dispuesto en el art. 152 del RPC (BOPC núm. 310, de 22 de julio de 2022). Habiéndose solicitado, el Consejo Consultivo de Canarias evacuó su dictamen preceptivo, el cual tuvo entrada en la Cámara el 29 de julio de 2022. La última actuación de este período enero-julio de 2022 en esta iniciativa fue la apertura por la Mesa de la Cámara, en su reunión de 29 de julio de 2022, de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, para lo cual se fijó el vencimiento el 12 de septiembre de 2022 (BOPC núm. 338, de 11 de agosto de 2022).

Como se puede apreciar, tan solo una de las iniciativas referenciadas anteriormente ha sido ejercitada por el Gobierno, pues en el resto de los casos, la iniciativa ha correspondido a los grupos parlamentarios, a la propia Cámara o a la ciudadanía de Canarias, lo que sin duda evidencia la intensificación de los trabajos parlamentarios en el antepenúltimo período de sesiones de la legislatura.

2.3. Principales hitos de las iniciativas en trámite procedentes de períodos anteriores

En cuanto a las iniciativas que comenzaron su tramitación antes de enero de 2022, y que no concluyeron su tramitación en el período analizado en esta crónica, deben significarse como principales hitos los siguientes:

- En cuanto al *Proyecto de ley de medidas extraordinarias para garantizar la continuidad de la gestión del servicio público de televisión autonómica y de sus programas informativos hasta la aprobación del mandato marco por el Parlamento de Canarias (procedente del Decreto ley 8/2021, de 28 de junio)* (código de iniciativa 10L/PL-0013), la ponencia nombrada por la Mesa de la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad, emitió su informe el 31 de mayo de 2022, (BOPC núm. 224, de 2 de junio de 2022).
- En cuanto al *Proyecto de ley de sociedades cooperativas de Canarias* (código de iniciativa 10L/PL-0017), la Mesa de la Cámara fijó la composición de la ponencia a designar por la Mesa de la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo en hasta dos miembros por cada grupo parlamentario (BOPC núm. 82, de 24 de febrero de 2022). La Mesa de esa Comisión nombró la ponencia en su reunión de 31 de marzo de 2022, al tiempo que admitió a trámite 67 enmiendas: 12 del GP Mixto, 29 del GP Popular, 17 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), y 9 de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista

- Gomera (ASG). La Mesa de la Comisión no admitió a trámite 1 enmienda del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI).
- En cuanto al Proyecto de ley de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias (código de iniciativa 10L/PL-0018), la Mesa del Parlamento designó la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial para su tramitación y dispuso la apertura del plazo de enmiendas al articulado en su reunión de 13 de enero de 2022 (BOPC núm. 11 de 17 de enero de 2022). Igualmente, la Mesa de la Cámara fijó la composición de la ponencia a designar por la Mesa de la Comisión en hasta dos miembros por cada grupo parlamentario (BOPC núm. 40. de 4 de febrero de 2022). Tras tres prórrogas, el plazo de enmiendas al articulado concluyó el 5 de abril de 2022. La Mesa de la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial nombró la ponencia y calificó las enmiendas al articulado en su reunión de 5 de mayo de 2022, resultando admitidas a trámite 216 enmiendas: 37 del GP Mixto. 1 del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG). 98 del GP Popular, 4 de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC). Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), y 76 del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) (BOPC núm. 217, de 27 de mayo de 2022).
- En cuanto a la *Proposición de ley de bienestar y protección animal* (código de iniciativa 10L/PPL-0005), la Mesa de la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad, en su reunión de 22 de marzo de 2022 nombró la ponencia, y admitió 36 enmiendas al articulado presentadas: 18 por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y 18 por los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), (BOPC núm. 134, de 25 de marzo de 2022).
- En cuanto a *Proposición de ley de accesibilidad universal* (código de iniciativa 10L/PPL-0007), el Gobierno de Canarias manifestó el criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, teniendo lugar la misma en la sesión de 8 y 9 de marzo de 2022. Habiéndose solicitado, el Consejo Consultivo de Canarias evacuó su dictamen preceptivo, teniendo entrada en la Cámara el 20 de mayo de 2022, tras lo cual, la Mesa del Parlamento abrió el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad (BOPC núm. 219, de 31 de mayo de 2022). En el orden del día de la sesión plenaria de 21 y 22 de junio de 2022 se incluyó el debate de enmiendas a la totalidad en esta proposición de ley, condicionado a la presentación de las mismas. Sin embargo, al no haberse presentado enmiendas a la totalidad, continuó su tramitación. Y la Mesa de la Cámara, en su reunión de 30 de junio de 2022 designó la Comisión de Discapacidad para su tramitación, abriendo el plazo de presentación de enmiendas al articulado (BOPC núm. 275, de 4 de julio de 2022). La última actuación relacionada

- con esta proposición de ley en el período de esta crónica fue la prórroga del plazo de enmiendas al articulado que acordó la Mesa de la Cámara en su reunión de 25 de julio de 2022 (BOPC núm. 321, de 27 de julio de 2022).
- En cuanto a la *Proposición de ley de iniciativa popular Canaria de protección del arbolado urbano* (código de iniciativa 10L/PPLP-0034), la Mesa de la Cámara, en su reunión de 26 de mayo de 2022 acordó entre otros, tener por verificadas las firmas presentadas en número suficiente para el válido ejercicio de la iniciativa legislativa popular, y remitirla al Gobierno a los efectos previstos en el art. 139 RPC. Habiendo manifestado el Gobierno a la conformidad con la tramitación por no implicar aumento de los créditos ni disminución de los ingresos presupuestarios, así como, su criterio favorable a la toma en consideración, tuvo lugar el debate plenario en la sesión de 12 y 13 de julio de 2022. Tras la presentación por el representante de la Comisión Promotora, y el debate, la Cámara tomó en consideración dicha iniciativa. Antes de concluir el período enero-julio de 2022 se solicitó el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias.

3. ACTIVIDAD DE CONTROL AL GOBIERNO DE CANARIAS

3.1. Convalidación o derogación de decretos leyes

En el periodo enero-julio 2022 se sometió a la consideración de la Cámara, la convalidación o derogación de nueve decretos leves:

- Decreto-ley 17/2021, de 23 de diciembre, por el que se amplía el plazo de aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario, a la importación o entrega de determinados bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19, y se unifica su regulación.
- Decreto-ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.
- Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el citado Decreto ley.
- Decreto-ley 3/2022, de 17 de marzo, por el que se prorroga la habilitación contenida en la disposición transitoria primera, apartados 4 y 5, de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar la continuidad de la gestión

- del servicio público de televisión autonómica y de sus programas informativos.
- Decreto-ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma.
- Decreto-ley 5/2022, de 28 de abril, de medidas urgentes para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU» en el ámbito de la Agencia Tributaria Canaria.
- Decreto-ley 6/2022, de 20 de mayo, de modificación del Decreto ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.
- Decreto-ley 7/2022, de 26 de mayo, por el que se modifica la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, concretamente, la disposición adicional vigesimotercera relativa a la legalización territorial de las explotaciones ganaderas, los artículos 177.1 y 180.3 y se incorpora una disposición transitoria vigesimoquinta, relativos a los planes de ordenación de los recursos naturales, así como se modifica la disposición adicional segunda del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, el artículo 24.1 de la Ley 7/2014, de 30 de junio, de la Agencia Tributaria Canaria, y se incorpora una disposición adicional novena a la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto-ley 8/2022, de 23 de junio, por el que se prorroga la aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario para combatir los efectos del COVID-19, se autoriza el destino de remanente del presupuesto de las universidades públicas de Canarias y se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma al Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el citado Decreto ley.

La actividad de control llevada a cabo por la Cámara, convalidando o derogando los decretos leyes, así como, acordando su eventual tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia se puede sintetizar gráficamente del modo que sigue:

Decreto ley	Convalidación/derogación	Tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia
Decreto-ley 17/2021, de 23 de diciembre.	Convalidado en la sesión plenaria de 20 de enero de 2022.	No
Decreto-ley 1/2022, de 20 de enero.	Convalidado en la sesión plenaria de 22 y 23 de febrero de 2022.	No
Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero.	Convalidado en la sesión plenaria de 8 y 9 de marzo de 2022.	No
Decreto-ley 3/2022, de 17 de marzo.	Convalidado en la sesión plenaria de 5 y 6 de abril de 2022.	No
Decreto-ley 4/2022, de 24 de marzo.	Convalidado en la sesión plenaria de 5 y 6 de abril de 2022.	No
Decreto-ley 5/2022, de 28 de abril.	Convalidado en la sesión plenaria de 24 y 25 de mayo de 2022.	No
Decreto-ley 6/2022, de 20 de mayo.	Convalidado en la sesión plenaria de 21 y 22 de junio.	No
Decreto-ley 7/2022, de 26 de mayo.	Convalidado en la sesión plenaria de 21 y 22 de junio	Sí
Decreto-ley 8/2022, de 23 de junio.	Convalidado en la sesión plenaria de 12 y 13 de julio de 2022	No

Conforme a lo dispuesto en el art. 46.4 del EACan, el Decreto-ley 7/2022, de 26 de septiembre se comenzó a tramitar como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia con el código de iniciativa 10L/PL-0020, y sin que en el debate de primera lectura celebrado la sesión plenaria de 26 y 27 de julio de 2022, se presentare ninguna enmienda a la totalidad.

3.2. El debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 187 del RPC, el debate anual en el Pleno sobre la orientación política general del Gobierno de Canarias se produjo en el mes de marzo. En efecto, la sesión plenaria celebrada los días 22, 23 y 24 de marzo de 2022, tuvo como único punto del orden del día el debate general sobre el estado de la nacionalidad canaria.

Los siete grupos parlamentarios presentaron 332 propuestas de resolución, ajustándose al límite de 46 propuestas por grupo parlamentario, tal y como convino la Junta de Portavoces. La relación de resoluciones aprobadas frente a las presentadas se refleja gráficamente en esta tabla:

Proponente	Número de propuestas de resolución presentadas	Número de resoluciones aprobadas
GP Mixto ¹	46	24
GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)	46	46
GP Sí Podemos Canarias	46	46
GP Nueva Canarias (NC)	46	46
GP Popular	46	28
GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	46	25
GP Socialista Canario	46	46
TOTAL	322	261

Las resoluciones aprobadas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 153, de 8 de abril de 2022.

3.3. El control-fiscalización del Gobierno: preguntas orales en sede parlamentaria

Entre los mecanismos parlamentarios de control-fiscalización de la acción del Gobierno se recogen en esta crónica los datos de preguntas orales respondidas por los miembros del Gobierno y otros cargos de la Administración autonómica, en cada una de las comisiones parlamentarias y en el Pleno, en el periodo enero-julio de 2022.

3.3.1. Preguntas orales por comisiones parlamentarias

		1	Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario	
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejero Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	4	0	1	4	6	5	3	

De la cifra global de resoluciones aprobadas correspondientes al Grupo Mixto, 8 corresponden a la Sra. Espino Ramírez y 16 al Sr. Fernández de la Puente Armas.

Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad, ordenadas por grupos parlamentarios

			por grupos paramientarios							
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario		
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	1	0	0	1	2	7	5		

Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, ordenadas por grupos parlamentarios

			por grupos paramentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario	
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	2	0	0	1	2	10	5	

Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, ordenadas por grupos parlamentarios

		Diputada no adscrita	GP Mixto	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario		
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejero de Sanidad	2	0	0	1	2	10	5		

Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Discapacidad, ordenadas por grupos parlamentarios

			en la Comisión de Discapacidad, ordenadas por grupos parlamentarios							
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario		
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	1	0	0	1	1	3	2		

			Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario	
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca	1	3	0	2	1	7	6	

		1	Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de C Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo, ordenadas por grupos par					
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo	0	2	1	1	6	5	4

		1	Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Turismo, Industria y Comercio, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario	
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejera de Turismo, Industria y Comercio	2	7	0	2	5	3	6	

		1	Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, ordenadas por grupos parlamentarios						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario	
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	4	0	1	2	4	9	7	

Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, ordenadas por grupos parlamentarios

		pariamentarios									
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario			
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	3	0	2	3	6	4	4			

Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, ordenadas por grupos parlamentarios

		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
Proporcionan la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejero de Transición Ecológica	0	0	1	0	0	2	1
	Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas	0	0	0	0	0	5	0
	Viceconsejero de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica.	0	2	1	0	0	2	1

Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior, ordenadas por grupos parlamentarios

		, , , , ,						
		GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario
Proporciona la respuesta por parte del Gobierno de Canarias	Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	0	1	1	3	3	6	1

3.3.2. Preguntas orales en el Pleno

		Número de preguntas orales formuladas por miembros del Parlamento de Canarias en el Pleno, ordenadas por grupos parlamentarios y la diputada no adscrita								
		Diputada no adscrita	GP Mixto	GP Agrupación Socialista Gomera	GP Sí Podemos Canarias	GP Nueva Canarias (NC)	GP Popular	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)	GP Socialista Canario	Número total de preguntas respondidas por miembros del Gobierno
as	Presidente de Canarias	0	11	11	11	11	10	11	11	76
Proporciona la respuesta por parte del Gobiemo de Canarias	Consejero Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos		2	1	1	14	7	2	2	29
	Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad		0	1	2	0	2	8	2	15
biern	Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud	0	0	2	7	2	4	4	3	22
del G	Consejero de Sanidad	0	1	2	4	1	6	3	5	22
parte	Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	1	2	0	2	1	2	8	12	28
a por	Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo	0	2	0	0	0	2	4	6	14
spuest	Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca	0	2	0	2	0	5	6	6	21
ı la res	Consejera de Turismo, Industria y Comercio	0	1	1	1	0	0	1	2	6
сіон	Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	0	0	3	1	0	0	1	5	10
Ргороя	Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial	3	0	2	0	1	2	4	4	16
	Número total de preguntas formuladas por los grupos parlamentarios y la diputada no adscrita	4	21	23	31	30	40	52	58	259

3.4. Examen de programas y planes remitidos por el Gobierno de Canarias

En el período enero-julio de 2022, el Gobierno de Canarias remitió dos planes al Parlamento, cuya tramitación se produjo conforme a lo dispuesto en el art. 190 del RPC: el II Plan Director de Cooperación Canaria 2021-2024, y el Plan de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo Autónomo y PYMES 2021-2024.

— El II Plan Director de Cooperación Canaria 2021-2024 (al que se le asignó el código de iniciativa 10L/PPG-0002), fue admitido a trámite por la Mesa de la Cámara en su reunión de 13 de enero de 2022, enviándose a la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior para su tramitación. La remisión a la Cámara de este plan director fue a propuesta de la Presidencia, y tuvo como fundamento el artículo 8.3 de la Ley 4/2009, de 24

de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En esa Comisión fue presentado el plan por el Viceconsejero de Acción Exterior y por el Director General de Relaciones Exteriores del Gobierno de Canarias. La Mesa de la Comisión designó la ponencia para el estudio del plan, que celebró ocho reuniones, y contó con la asistencia de personas expertas. Emitido su informe el 8 de julio de 2022 —el cual fue publicado en el BOPC núm. 299 de 15 de julio de 2022—, se celebró el debate en Comisión el 11 de julio de 2022. El Pleno de la Cámara en su sesión de 26 y 27 de julio de 2022 debatió el II Plan Director de Cooperación Canaria 2021-2024, y adoptó resolución al respecto que ratificó en su totalidad el informe de la ponencia, resolución que fue objeto de publicación en el BOPC núm. 336, de 10 de agosto de 2022.

— El Plan de Apoyo al Emprendimiento, Trabajo Autónomo y PYMES 2021-2024, al que se asignó el código de iniciativa 10L/PPG-0003, fue admitido a trámite por la Mesa del Parlamento en su reunión de 16 de junio de 2022, la cual lo remitió a la Comisión de Economía, Conocimiento y Empleo para su tramitación, sin que en el período enero-julio de 2022 se realizara ningún otro trámite asociado a la iniciativa. Este plan fue remitido a la Cámara de acuerdo con la previsión del artículo 19 de la Ley 5/2014, de 25 de junio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias, a propuesta de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias.

4. ACTIVIDAD DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: LA CUENTA GENERAL

La Audiencia de Cuentas de Canarias, ejerciendo sus funciones por delegación del Parlamento en el examen y comprobación de la Cuenta General, de acuerdo con el art. 59.3 del EACan, aprobó el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2020, el cual tuvo entrada en la Cámara el 28 de diciembre de 2021, dentro del plazo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.

El 13 de enero de 2022 la Mesa de la Cámara lo admitió a trámite y lo remitió a la Comisión de Presupuestos y Hacienda. El 17 de junio de 2022 fue presentado el informe por el Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda. Tras finalizar el debate, se abrió el plazo de cinco días que preceptúa el artículo 196.4 del RPC, en el que los grupos parlamentarios presentaron sus propuestas de resolución, entre las que interesaron la aprobación de la Cuenta General tanto el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), el GP Popular y, conjuntamente, los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG).

Después del trámite de calificación por la Mesa de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, fueron elevadas las propuestas al Pleno del Parlamento que, en su sesión de 12 y 13 de julio de 2022, adoptó las resoluciones sobre la Cuenta General, ejercicio 2020, las cuales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias núm. 334, de 8 de agosto de 2022.

5. LA TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA DE INFORMES Y MEMO-RIAS OTROS ÓRGANOS O INSTITUCIONES

5.1. Informes de la Diputación del Común

En el período temporal al que se refiere esta crónica han tenido entrada tres informes procedentes de la Diputación del Común: junto al informe anual de la correspondiente al año 2021, este órgano de relevancia estatutaria ha emitido dos informes extraordinarios.

- El *Informe anual de la Diputación del Común correspondiente al año 2021* tuvo entrada el 1 de abril de 2022 (asignándose el código de iniciativa 10L/IDC-0005). La Mesa de la Cámara, en su reunión de 7 de abril de 2022, acordó remitir el informe a la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad, y al Pleno (BOPC núm. 158, de 11 de abril de 2022), de conformidad con el art. 199 del RPC. El trámite parlamentario de presentación comenzó con la comparecencia del Diputado del Común en la citada Comisión el 19 de mayo de 2022, en la que expuso el informe de referencia. El 7 de junio de 2022 tuvo lugar la exposición oral del informe ante en el Pleno por parte del Diputado del Común, tras lo cual concluyó la tramitación en la Cámara.
- El *Informe extraordinario sobre el grado de cumplimiento del principio de representación equilibrada en la Administración Pública de Canarias* (código de iniciativa 10L/IDC-0004), el cual entró en la Cámara el 11 de febrero de 2022. La Mesa del Parlamento, de acuerdo con la Junta de Portavoces acordó, en su reunión de 14 de febrero de 2022 su remisión a la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad (BOPC núm. 62, de 15 de febrero de 2022). No obstante, a petición del Diputado del Común, finalmente fue tramitado en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en la que el Diputado del Común efectuó su presentación el 11 de marzo de 2022.
- El Informe extraordinario sobre el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia en Canarias (código de iniciativa 10L/IDC-0006), tuvo entrada el 31 de mayo de 2022. Conforme a lo dispuesto en el art. 199.4 del RPC, la Mesa del Parlamento, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en su reunión de 31 de mayo de 2022 remitió el informe a la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud (BOPC núm. 227,

de 2 de junio de 2022). La presentación de este informe extraordinario se produjo en la citada Comisión el 14 de junio de 2022 por el Diputado del Común.

5.2. Informe anual del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El informe anual del Comisionado de la Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al año 2019 tuvo entrada en la Cámara el 3 de enero de 2022 (código de iniciativa 10L/ICTR-0002). De conformidad con el art. 220 del RPC, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en su reunión de 1 de febrero de 2022, remitió el informe a la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad, y a Pleno (BOPC núm. 45, de 8 de febrero de 2022). El debate en Comisión se produjo el 28 de marzo de 2022, y en el Pleno el 24 de mayo de 2022, compareciendo en ambos casos, para su presentación, el Comisionado de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.3. Memorias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias

La Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias correspondiente al año 2021 (código de iniciativa 10L/TSJC-0001), tuvo entrada en la Cámara el 11 de mayo de 2022. Fue presentada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico, Justicia y Seguridad en su sesión de 1 de junio de 2022.

6. OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Informes REF

El 13 de enero de 2022 la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, fijó el procedimiento para la emisión del informe a emitir por el Parlamento de Canarias con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la CE, el artículo 167 del EACan y el artículo 195 del RPC, habiendo recibido escrito del Congreso de los Diputados por el que daba traslado del Proyecto de ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (procedente del Real Decreto ley 39/2020, de 29 de diciembre) (BOPC núm. 7, de 13 de enero de 2022).

Sobre la base de ese procedimiento, la Cámara en la sesión plenaria de 20 de enero de 2022 emitió el informe favorable a la modificación del apartado Tres.Dos del artículo 17 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la disposición final tercera del proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y eco-

nómico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias (procedente del Real Decreto ley 39/2020, de 29 de diciembre). Concluyó dicho informe considerando positiva la disposición final segunda contenida en el proyecto de Ley de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias, que reproduce el contenido ya aprobado a través del Real Decreto ley 39/2020, de 29 de diciembre, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias, respecto a la modificación de la disposición transitoria octava en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que amplió en un año los plazos para efectuar la materialización de la reserva para inversiones en Canarias dotada con beneficios obtenidos en períodos impositivos iniciados en el año 2016 y la dotación a dicha reserva relativa a las inversiones anticipadas realizadas en 2017 y consideradas como materialización de la misma (BOPC núm. 22, de 21 de enero de 2022).

6.2. Control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad

La ponencia nombrada para las consultas recibidas en el marco del procedimiento de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad al amparo de lo dispuesto en el art. 52.5 del RPC aprobó las propuestas de dictámenes que se relacionarán, que luego fueron trasladadas a la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior para su conocimiento, en la competencia que le atribuye el art. 52.1 del RPC para evacuar las consultas formuladas al Parlamento de Canarias por las Cortes Generales previamente a la emisión por estas de un dictamen. Así pues:

- El 2 de marzo de 2022 la ponencia aprobó el dictamen sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la eficiencia energética de los edificios, COM (2021) 802 final de 15/12/2021 (CSUE-208), a instancias de la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, con sentido favorable. La Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior tomó conocimiento del mismo el 30 de marzo de 2022.
- El 14 de marzo de 2022, la ponencia aprobó el dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo sobre el establecimiento de un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales en la Unión, COM (2021) 823 final de 22/12/2021 (CSUE-210), a instancias de la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, con sentido favorable. La Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior tomó conocimiento del mismo el 30 de marzo de 2022.
- El 23 de mayo de 2022, la ponencia aprobó el dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 767/2008, (CE) núm. 810/2009 y (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 1683/95,

- (CE) n.º 333/2002, (CE) n.º 693/2003 y (CE) n.º 694/2003 del Consejo y Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, en lo relativo a la digitalización del procedimiento de visado, COM (2022) 658 final de 27/4/2022 (CSUE-238), a instancias de la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, con sentido favorable. La Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior tomó conocimiento del mismo el 15 de junio de 2022.
- El 23 de junio de 2022, la ponencia aprobó el dictamen sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) y la Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos, COM (2022) 156 final de 5/4/2022 (CSUE-248), a instancias de la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, con sentido favorable. La Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior tomó conocimiento del mismo el 6 de julio de 2022.
- El 4 de julio de 2022, la ponencia aprobó el dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se establecen normas sobre una bonificación para la reducción del sesgo a favor del endeudamiento y sobre la limitación de la deducibilidad de los intereses a efectos de impuesto sobre la renta de las sociedades, COM (2022) 216 final de 11/5/2022 (CSUE-251) a instancias de la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, con advertencia de que la iniciativa legislativa podría llegar a tener impacto en la aplicación de los incentivos fiscales del REF, en particular de la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC). La Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior tomó conocimiento del mismo el 6 de julio de 2022.

6.3. Comisiones no permanentes

Durante el período enero-julio de 2022 estuvieron en funcionamiento celebrando sesiones las Comisiones de Estudio: sobre la inmigración en Canarias (10L/AGCE-0003) y sobre los efectos de la crisis vulcanológica y reconstrucción de La Palma (10L/AGCE-0006). La primera fue creada en la sesión plenaria de 25 de marzo de 2021, y celebró su sesión constitutiva el 23 de septiembre de 2021. La creación de la segunda fue acordada por el Pleno del Parlamento de Canarias en su sesión de 14 y 15 de diciembre de 2021, celebrando su sesión constitutiva el 17 de febrero de 2022.

Asimismo, a instancias de los siete grupos parlamentarios, el Pleno del Parlamento de Canarias en su sesión de 7 y 8 de junio de 2022 aprobó la creación de dos nuevas Comisiones de Estudio: la primera, sobre el deporte y la actividad física en Canarias (10L/AGCE-0004) y la segunda, sobre el reto demográfico y el equilibrio poblacional en Canarias (10L/AGCE-0005).

6.4. De la Conferencia de las Asambleas legislativas regionales de Europa (CALRE)

El 24 de marzo de 2022, la Mesa del Parlamento encomendó a la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior la elaboración de un informe relativo a la consulta planteada a los miembros de la CALRE, en relación con las propuestas al documento del 10L/EI-0013 del Comité Europeo de las Regiones, sobre la preparación del programa de trabajo de la Comisión Europea para 2023 y en el que se haga especial incidencia sobre las siguientes materias:

- 1. Revisión intermedia de la aplicación del Pacto Verde.
- 2. Seguimiento de la Conferencia sobre el Futuro de Europa: subsidiariedad activa.
- Propuesta de un mecanismo permanente de la UE de diálogo con la ciudadanía.
- 4. Una Unión Europea de la Salud.
- 5. Transporte sostenible.
- 6. Transición digital.
- 7. Política sobre la juventud

La Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior remitió la elaboración del informe a la ponencia nombrada para las consultas recibidas en el marco del procedimiento de control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. El 25 de abril de 2022 la ponencia aprobó el Informe del Parlamento de Canarias relativo a la consulta planteada a los miembros de la CALRE en relación con las propuestas al documento 10L/EI-0013 del Comité Europeo de las Regiones, sobre la preparación del programa de trabajo de la Comisión Europea para 2023 (COR-2022-00709-00-00-TCD-TRA (EN) (10L/EI-0013)). La Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior tomó conocimiento de la misma el 16 de mayo de 2022.

7. NOVEDADES EN EL DERECHO PARLAMENTARIO AUTONÓMICO

7.1. Resoluciones de la Mesa del Parlamento

El derecho parlamentario autonómico canario se adapta a los cambios y las necesidades regulatorias que vienen impuestas por la propia vida de la Cámara. Y a pesar de que las dos modificaciones reglamentarias de la X Legislatura son imputables a un período anterior al que comprende esta crónica, esto es, 2019 y 2020, no es menos cierto que en el período enero-julio de 2022 se ha producido una innovación del ordenamiento parlamentario a través del propio cauce normativo para interpretar y suplir el Reglamento en los casos de duda u omisión, previsto en el art. 32.1.7ª del RPC.

En efecto, el 15 de febrero de 2022 se aprobó la Resolución de la Mesa del Parlamento por la que se adopta criterio sobre la modalidad de prestación mensual de la información contractual por parte del Sr. administrador único del ente público Radiotelevisión Canaria, prevista por el artículo 21 bis, apartado 6 de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias (10L/RM-0004).

7.2. Acuerdos de la Mesa del Parlamento

Algunos acuerdos del órgano rector de la Cámara son objeto de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, al desprenderse la exigencia de publicación por su contenido normativo. Durante el período al que se refiere esta crónica es digno de mención el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de marzo de 2022, relativo a la contabilidad de las subvenciones recibidas por los grupos parlamentarios con cargo al presupuesto del Parlamento de Canarias, con la subsanación de errata aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de fecha 18 de abril de 2022 (BOPC núm. 173, de 25 de abril de 2022).

Y es que el artículo 29.2 del RPC establece el deber de los grupos parlamentarios de llevar una contabilidad específica de las subvenciones parlamentarias con cargo al presupuesto de la Cámara, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1 del mismo artículo. En estricta relación con lo anterior, el artículo 28 de las Normas de Gobierno Interior determina que entre las facultades de la Mesa del Parlamento se encuentran tanto la dirección y control de la ejecución del Presupuesto de la Cámara, como dictar normas precisas para la regulación del procedimiento de autorización y disposición del gasto y su delegación, así como para el control de la ejecución del Presupuesto.

Considerando el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Mesa acordó, con efectos desde el ejercicio de 2022, que la contabilidad específica de la subvenciones recibidas con cargo al Presupuesto de la Cámara se ajuste al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 20 de diciembre de 2018 (BOE núm. 314, de 29 de diciembre de 2018). A su vez, también dispuso los modelos trimestrales de cuenta de resultados y de balance de situación que se acompañaron a dicho acuerdo.

8. EL PARLAMENTO DE CANARIAS ANTE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

Finalmente, aunque no sea el propósito de esta crónica efectuar un análisis de la jurisprudencia constitucional, no pueden dejar de citarse algunas resoluciones del supremo intérprete de la Constitución, bien por afectar a la consti-

tucionalidad de leyes canarias, o bien por resolver recursos interpuestos por el Parlamento de Canarias contra leyes, disposiciones o actos con fuerza de Ley del Estado que afecten a su propio ámbito de autonomía.

8.1. Resoluciones del Tribunal Constitucional sobre leyes de Canarias

En el período de enero a julio de 2022 existe una sentencia del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad del artículo 41.9.2 a) de la Ley del Parlamento de Canarias 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. En concreto, es la Sentencia 20/2022, de 9 de febrero de 2022, que resuelve la cuestión interna de inconstitucionalidad 5908-2021, planteada por el Pleno del Tribunal Constitucional en relación con el artículo 41.9.2 a) de la Ley del Parlamento de Canarias 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales (BOE núm.. 59, de 10 de marzo de 2022).

El Pleno del Tribunal Constitucional, con carácter previo a resolver el recurso de amparo avocado 946-2019, acordó plantar una cuestión interna de inconstitucionalidad sobre la norma canaria precitada respecto del inciso "cuando el domicilio social de la entidad de crédito se encuentre en Canarias". El auto de planteamiento plantea la posible vulneración del art. 14 de la CE, la igualdad ante la ley, considerando que produce que "«dos entidades con depósitos captados en la Comunidad Autónoma de Canarias tribut[e]n de forma sustancialmente distinta en función de si una tiene el domicilio social allí y la otra no (esta el doble que aquella)»". Igualmente el auto cita la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 25 de febrero de 2021, asunto C-712/19, que resuelve una cuestión prejudicial por la que se considera que euna deducción análoga de un impuesto andaluz también análogo al canario, vulnera la libertad de establecimiento del art. 49 del TFUE.

Formularon alegaciones en defensa de la norma el Parlamento de Canarias y el Gobierno de Canarias, interesando la desestimación de la cuestión. La Fiscal General del Estado presentó alegaciones con las que consideró que procedía la declaración de inconstitucionalidad. Por su parte, la Abogacía del Estado no formuló alegaciones, y tanto el Congreso de los Diputados como el Senado ofrecieron su colaboración a los efectos del art. 88.1 de la LOTC.

El Alto Tribunal estimó la cuestión interna de inconstitucionalidad y declaró la inconstitucionalidad del inciso "cuando el domicilio social de la entidad de crédito se encuentre en Canarias" del artículo 41.9.2 a) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, razonando que en ese caso "el territorio ha dejado de ser un elemento de diferenciación de situaciones objetivamente comparables, para convertirse en un elemento de discriminación, pues con la diferencia se ha pretendido exclusivamente 'favorecer a sus residentes', tratándose así a una misma categoría de contribuyentes de forma diferente por el solo hecho de su

distinta residencia.». Y este trato discriminatorio que dispensa a los no residentes la norma cuestionada no puede considerarse acorde con el art. 14, en relación con el 31.1, CE." (FJ 4 de la STC 20/2022).

Estimada la cuestión interna fue resuelto el recurso de amparo cuyo plazo para dictar sentencia estaba suspendido, por medio de la Sentencia 55/2022, de 5 de abril de 2022, que estimó el recurso de amparo 946-2019 interpuesto por una entidad de crédito respecto de las resoluciones de las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Canarias desestimatorias de su impugnación de la liquidación del impuesto sobre los depósitos de clientes de entidades de crédito (BOE núm. 113, de 12 de mayo de 2022). La STC 55/2022 declaró que había sido vulnerado el derecho fundamental de la recurrente a la igualdad (art. 14 de la CE).

Asimismo, la Sentencia 60/2022, de 9 de mayo de 2022 estimó el recurso de amparo 3315-2020 interpuesto por otra entidad de crédito respecto de las resoluciones de las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Canarias desestimatorias de su impugnación de la liquidación del impuesto sobre los depósitos de clientes de entidades de crédito (BOE núm. 138, de 10 de julio de 2022). La STC 60/2022 igualmente declaró la vulneración a la recurrente de su derecho a la igualdad del art. 14 de la CE.

8.2. Resoluciones sobre recursos de inconstitucionalidad interpuestos por la Cámara

En el período enero-julio de 2022 tan solo ha recaído una sentencia del Tribunal Constitucional resolviendo un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento de Canarias. En efecto, el 24 de febrero de 2022, el Pleno del Tribunal Constitucional declaró en la Sentencia 29/2022, la pérdida de objeto del recurso de inconstitucionalidad 6003-2021 interpuesto por el Parlamento de Canarias respecto de la disposición final primera, apartado cuarto, de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego (BOE núm. 72, de 25 de marzo de 2022).

El Pleno del Parlamento de Canarias, en su sesión de 3 de septiembre de 2021 acordó la interposición del precitado recurso de inconstitucionalidad (BOPC núm. 391, de 7 de septiembre de 2021), y tuvo entrada en el registro general del Tribunal Constitucional el 23 de septiembre del mismo año. La demanda sostuvo que la disposición impugnada, esto es, los límites de las deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espec-

táculos en vivo de artes escénicas y musicales realizadas en Canarias, infringía la disposición adicional tercera de la CE, el art. 166 del EACan en lo relativo a la garantía institucional del régimen económico y fiscal de Canarias; y en segundo lugar, la disposición adicional tercera de la CE y el art. 167 EACan, que concreta la garantía procedimental del régimen económico y fiscal de Canarias. La representación procesal del Senado y la Abogacía del Estado interesaron la desestimación del recurso. Por su parte la representación del Congreso de los Diputados alegó la pérdida de objeto del conflicto constitucional al haberse derogado la disposición impugnada por la nueva regulación de la disposición final primera de la Ley 14/2021, de 11 de octubre.

El Tribunal Constitucional declaró la pérdida de objeto del recurso considerando que "la controversia competencial que está en la base del presente recurso de inconstitucionalidad ha decaído, no solo en razón de la pérdida de vigencia de la norma impugnada, sino también en atención al reconocimiento de facto por el Estado de la procedencia de respetar la garantía procedimental prevista en el art. 167 EACan" (FJ 2 de la STC 29/2022).

9. BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

- Web institucional del Parlamento de Canarias: www.parcan.es
- Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.
- Boletín Oficial de Canarias.
- Boletín Oficial del Estado.
- Diarios de Sesiones del Parlamento de Canarias.